



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MULTIMEDIA, ELECTRÓNICO, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, MOBILIARIO, GIMNASIO Y DEPORTIVOS.”

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017**  
**No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 31 de enero de 2018, en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios y licitantes, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica **e informa sobre la asistencia de licitantes y observadores, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta .**

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por LA-916066971-E10-2017, No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017, realizada para la adquisición de equipo de laboratorio, multimedia, electrónico, cómputo, comunicación, mobiliario, gimnasio y deportivos.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

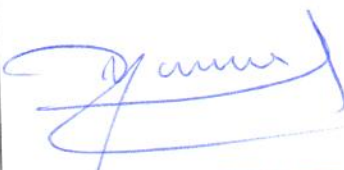
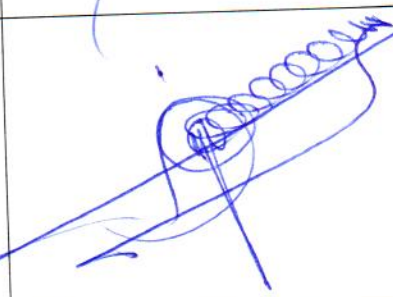

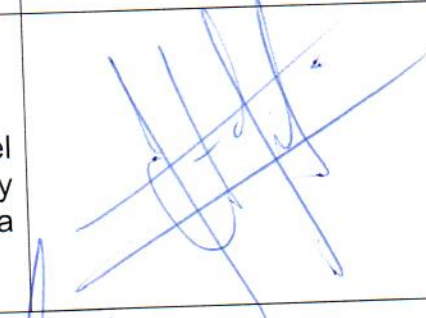


Hecho lo anterior, y siendo las 10:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

**ASISTENTES**

**SERVIDORES UNIVERSITARIOS**



**Integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.**

<p><b>M.A. René Augusto Marín Leyva</b> Representante del Dr. José Apolinar Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p><b>C.P. Gerardo Figueroa Benavides</b> Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p><b>Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés</b> Director del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p><b>C.P. Luis Mendoza Cristóbal</b> Representante del M.A. Javier Alcántar Hernández Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	








NOTIFICACION DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

<p><b>Lic. Sheyla López Arredondo</b> Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y Segunda Vocal Asesora del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p><b>P.J. Vicente Mendoza Herrera</b> Representante del M. en Arq. Igor Cerda Farías Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	

LICITANTES

LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
Víctor Manuel Mora Cercado	MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.	
Casto Raúl Osnaya Amezcua	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	
Yolanda Tejeda Durán	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	
Ricardo Moreno Hernández	COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V.	
Miguel Ángel Godínez Garduño	MICRROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE	



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

## **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MULTIMEDIA, ELECTRÓNICO, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, MOBILIARIO, GIMNASIO Y DEPORTIVOS.”**

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017**

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública internacional con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017, y número de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017, realizada para la adquisición de equipo de videoconferencia, software, computo, aire acondicionado y mobiliario.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública internacional número LA-916066971-E10-2017, para la adquisición de equipo de laboratorio, multimedia, electrónico, cómputo, comunicación, mobiliario, gimnasio y deportivos.

El día 11 de enero de 2018, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes.

El 17 de enero de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

El acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento.

En las bases se estableció que el fallo de la presente licitación se daría a conocer el 24 de enero de 2018, sin embargo, la convocante determinó la necesidad de su diferimiento para el día 31 del mismo mes y año, con la finalidad de hacer una mejor revisión y análisis de las proposiciones recibidas; lo anterior, se hizo con fundamento en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento.



## LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.
2	DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
3	LEOBARDO CAMPERO HERRERA
4	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
5	INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
6	SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
7	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
8	COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.
9	JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO
10	PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
11	TIC MASTER, S.A. DE C.V.
12	JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
13	DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
14	ORGYMET, S.A. DE C.V.
15	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
16	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
17	MEDXUR, S.A. DE C.V.
18	ADVANCE NETWORKS INC., S.A. DE C.V.
19	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
20	ALIANZA TEC, S.A. DE C.V.
21	MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
22	EL CRISOL, S.A. DE C.V.
23	WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION
24	DIGITALSPACE SERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V.
25	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
26	AVIPROF, S.A. DE C.V.
27	RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
28	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.
30	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
31	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
32	MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.
33	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
34	COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V.
35	AMPLIBIO, S.A. DE C.V.

## REVISIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN

Al tratarse de una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados internacionales, en la que pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

gubernamentales o del sector público, se verificó que los licitantes y los bienes que ofertan cumplieran con estos requisitos establecidos en la LAASSP, así como en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas por la Secretaría de Economía, y el resultado es el siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO AL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA	VERIFICACIÓN QUE REALIZA LA CONVOCANTE RESPECTO A LA EXISTENCIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES Y APLICABLES
1	MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
2	DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
3	LEOBARDO CAMPERO HERRERA	México	No aplica.
4	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
5	INSTRUMEL, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
6	SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
7	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
		México	No aplica.
8	COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
9	JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO	México	No aplica.
10		México	No aplica.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

	PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
11	TIC MASTER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Canadá	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
12	JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
13	DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
14	ORGYMET, S.A. DE C.V.	España	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
15	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
16	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
17	MEDXUR, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
18	ADVANCE NETWORKS INC., S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
19	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
20	ALIANZA TEC, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
		Corea	No existe.
		China	No existe.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
21	MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
22	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
23	WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
24	DIGITALSPACE SERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
		Corea	No existe.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		China	No existe.
25	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	México	No aplica
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
26	AVIPROF, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
27	RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
		Italia Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
		Singapur	No existe.
		China	No existe.
28	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Finlandia	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
		Italia	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001
		Indonesia	No existe.





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
30	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
31	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<i>“Originarios de una empresa Americana y nacional con manufactura en Tailandia, China, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCAN de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado” (sic)</i>	El licitante no especificó con claridad el origen de los bienes que oferta.
32	MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
33	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
34	COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
35	AMPLIBIO, S.A. DE C.V.	Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001

**PROPUESTAS QUE SE DESECHAN**

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:



**Licitante 2: DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 57, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 97 y 98.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 3: LEOBARDO CAMPERO HERRERA**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 109, 110, 115, 118, 122 y 124.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 4: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 29 y 34.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 5: INSTRUMEL, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 17, 19, 20, 21, 35 y 36.

**Causas de desechamiento:**

**- Partidas 17, 19, 20, 21 y 35**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**- Partida 36**

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían señalar en un escrito bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes que oferten, y que no hacerlo sería considerado como una causa de desechamiento.



Asimismo, debe señalarse que, en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.  
En este caso, el licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta respecto a la partida que se indica.

#### **Licitante 6: SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 18, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 31 y 34.

#### **Causas de desechamiento:**

- **Partidas 4, 5, 6, 7, 8, 18, 20, 25, 26, 27 y 29**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partidas 1, 3, 9, 31 y 34**

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían señalar en un escrito bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes que oferten, y que no hacerlo sería considerado como una causa de desechamiento, al afectar la solvencia de las proposiciones.

Asimismo, en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta respecto a las partidas que se indican.

- **Partida 2, 12 y 23**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

#### **Licitante 7: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, conforme a lo siguiente:

#### **Causas de desechamiento:**

- **Partida 4 y 12**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

- **Partidas 3, 13, 19 y 23**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partida 9**

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían señalar en un escrito bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes que oferten, y que no hacerlo sería considerado como una causa de desechamiento.

Asimismo, debe señalarse que, en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta respecto a la partida que se indica.

**Licitante 8: COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 104, 105, 106, 107, 108, 112, 114 y 115.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 9: JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 13 y 23.

**Causas de desechamiento:**

- **Partida 13**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

- **Partida 23**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de esta partida el área requirente determinó que el bien ofertado no cumplen con las características técnicas solicitadas.

**Licitante 10: PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.**



Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 35, 38, 43, 46, 84 y 88.

**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 1, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 23, 26 y 28.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

- **Partidas 18, 19, 20, 22, 35, 38, 43, 46 y 84.**

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían señalar en un escrito bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes que oferten, y que no hacerlo sería considerado como una causa de desechamiento.

Asimismo, debe señalarse que, en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta respecto a la partida que se indica.

- **Partidas 12 y 88**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

**Licitante 12: JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 5, 8, 11, 12, 16, 27, 29, 35, 39 y 60.

**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 5, 8, 11, 27, 29, 35, 39, 60.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partidas 12 y 16**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.



**Licitante 13: DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 6.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 14: ORGYMET, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 105, 106, 107, 108 y 112.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 16: INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 27 y 29.

**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 5, 7, 8, 12, 18, 20, 22, 27 y 29**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partidas 2, 4, 13 y 23**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determino que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

**Licitante 17: MEDXUR, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 6 (sólo ofertó en esta partida).

**Causa de desechamiento:**



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 18: ADVANCE NETWORKS INC., S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 35.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 19: DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 3, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 23.

**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 3, 7, 9, 11, 13 y 23**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partida 14**

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían señalar en un escrito bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes que oferten, y que no hacerlo sería considerado como una causa de desechamiento.

Asimismo, debe señalarse que, en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta respecto a la partida que se indica.

- **Partida 12**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de esta partida el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

**Licitante 20: ALIANZA TEC, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 6, 13, 14, 35, 51, 63, 64, 84, y 121.



**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 13, 51, 63, 64 y 84**

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*“1.3. Carácter de la licitación: La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”*

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

Al respecto debe indicarse que en el escrito de manifestación de origen de los bienes que presentó el licitante bajo protesta de decir verdad, se indica que el bien de la partida 13, es de Corea, y que los bienes de las partidas 51, 63, 64 y 84, son de China, señalando también el licitante que estos países tienen suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio “Asía- Pacífico”. Sin embargo, dicho tratado no existe, por lo que el licitante está faltando a la verdad protestada. Señalándose además que en esta licitación no es posible aceptar bienes que pertenezcan a países con lo que no exista un tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento para las partidas señaladas al afectar directamente la solvencia de sus propuestas para las partidas antes indicadas, pues como ya se dijo, los bienes que, en su caso se adquieran, deben pertenecer a países con los que México tenga celebrado algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público, lo que no sucede en el caso de Corea ni de China; aunado a lo anterior, se tiene que el licitante, al proporcionar información falsa, está infringiendo la LAASSP, conforme a lo señalado en el artículo 60, fracción IV.

- **Partidas 6, 14, 35, y 121**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 21: MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida **56, 58, 59, 67, 73, 74, 75, 79, 80, 81 y 82.**





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 22: EL CRISOL, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 12, 13, 14, 23 y 27.

**Causas de desechamiento:**

- **Partida 12 y 14**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

- **Partidas 13, 23 y 27**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 23: WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la totalidad de las partidas 5, 7 y 8.

**Causas de desechamiento:**

- **Partidas 5 y 7**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partida 8**

En el apartado 7.1. letra e, de las bases se estableció como uno de los aspectos a evaluar la instalación y capacitación, debiéndose indicar si se incluía o no, sin embargo, el licitante en cuestión fue omiso en señalar tales aspectos.

**Licitante 24: DIGITALSPACE SERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 6, 8, 13, 35, 36, 51, 63, 64 y 84 y 121.

**Causas de desechamiento:**



- **Partidas 8, 13, 51, 63, 64 y 84.**

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*“1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”*

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

Al respecto debe indicarse que en el escrito de manifestación de origen de los bienes que presentó el licitante bajo protesta de decir verdad, se indica que los bienes que oferta en la partida 13 son de Corea, y los de las partidas 51, 63, 64 y 84, China, señalando también el licitante que estos países tienen suscrito Tratados de Libre Comercio con México; sin embargo, eso no es correcto, y en esta licitación no es posible aceptar bienes que pertenezcan a países con lo que no exista un tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público.

En el caso de la partida 8, el licitante omitió señalar el país de origen, lo cual era un requisito indispensable.

- **Partidas 6, 14, 35, 36, y 121.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 25: LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 3, 13, 29 y 32.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 26: AVIPROF, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 60 y 85.

**Causa de desechamiento:**



En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 27: RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

**Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la totalidad de las partidas.**

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*“1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”*

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes que se oferten.

Asimismo, debe señalarse que en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante no especificó el origen de los bienes por partida sino que señaló que la totalidad de los bienes que oferta son originarios de “ITALIA, SINGAPUR, ALEMANIA, CHINA MÉXICO PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO”, y al respecto debe señalarse que no existen tratados de libre comercio con Singapur, ni China, además de que no precisó el origen de los bienes por partida, tal como se indicó que debería realizarse.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento, al afectar directamente la solvencia de sus propuestas.

**Licitante 28: CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28 y 29 .

**Causas de desechamiento:**

**- Partida 23**

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:



100 años

UNIVERSIDAD MICHOCANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

**“1.3. Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes que se oferten.

Asimismo, debe señalarse que en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante señaló que el bien que oferta en la partida señalada pertenece a Indonesia, sin embargo, no existe tratado de libre comercio con el país mencionado.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento, al afectar directamente la solvencia de su propuesta.

- **Partidas 1, 2, 9, 12, 13, 14 y 25**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determino que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

- **Partidas 3, 5, 6, 7, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 28 y 29**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 29: DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 12, 29, 31 y 34 .

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

### Licitante 30: MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 35, 36, 40, 51, 56, 57, 58, 61, 67, 68, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 86, 88, 95 y 101.

#### Causas de desechamiento:

- **Partidas 40, 54, 88 y 101**

*“1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”*

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes que se oferten.

Asimismo, debe señalarse que en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante señaló que no especificó el origen de los bienes que oferta, lo que constituye un motivo de desechamiento, al afectar directamente la solvencia de sus propuestas.

- **Partidas 35, 51, 56, 57, 58, 61, 67, 68, 73, 74, 75, 79, 80 y 81**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partida 36 y 86**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

- **Partida 95**

En el apartado 6.16, se estableció como causa de desechamiento, cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por “LA CONVOCANTE”, lo que así sucedió en el caso de esta partida, toda



vez que el licitante en mención, ofertó sólo uno de los dos bienes que se solicitan en esta partida.

**Licitante 31: SYNnex DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la totalidad de las partidas.**

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*“1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”*

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes que se oferten.

Asimismo, debe señalarse que en la junta de aclaraciones, se reiteró la necesidad de que los licitantes especificaran clara y verazmente la nacionalidad de cada uno de los bienes ofertados para cada una de las partidas correspondientes.

En este caso, el licitante no especificó el origen de los bienes por partida sino que señaló que la totalidad de los bienes que oferta “SON ORIGINARIOS DE UNA EMPRESA AMERICANA Y NACIONAL CON MANUFACTURA EN TAILANDIA, CHINA, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO TLCN” (sic), y al respecto debe señalarse que los licitantes debían especificar el país de origen de cada uno de los bienes que ofertan, lo cual no realizó el licitante en cuestión, lo cual constituye un motivo de desechamiento, al afectar directamente la solvencia de sus propuestas.

**Licitante 32: MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 35, 39, 51, 61, 62, 65, 67, 85 y 100.

**Causa de desechamiento:**

- Partidas 35, 61, 62, 65, 67 y 85



En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partida 39 y 100**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

- **Partida 51**

No cumple con el tiempo de garantía, en el anexo técnico de las bases a la presente licitación se estableció que la garantía que se ofertara debía ser por 3 años, y el licitante únicamente ofrece 1 año.

**Licitante 33: SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 13, 14, 23, 29 y 33.

**Causas de desechamiento:**

- **Partida 1 y 32**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de estas partidas el área requirente determinó que los bienes ofertados no cumplen con las características técnicas solicitadas.

- **Partidas 13, 14, 23 y 29.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante 35: AMPLIBIO, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 1.

**Causa de desechamiento:**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

En el caso de esta partida el área requirente determino que los bienes ofertados no cumple con las características técnicas solicitadas.



De igual forma, debe señalarse que no pasa desapercibido para la convocante lo siguiente:

- MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen de los bienes que oferta en la partida 42, es Estados Unidos de América del Norte, sin embargo, no presentó propuesta técnica ni económica para esta partida, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen de los bienes que oferta en las partidas 32 y 33, es Alemania, sin embargo, no presentó propuestas técnicas ni económicas para las mismas, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- INSTRUMEL, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen de los bienes que oferta en las partidas 13 y 23 es México, y los que corresponden a la partida 34 son originarios de Estados Unidos de América del Norte, sin embargo, no presentó propuestas técnicas ni económicas para dichas partidas, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen de los bienes que oferta en la partida 114, es de Irlanda, sin embargo, no presentó propuesta técnica ni económica para esta partida, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen del bien que oferta en la partida 29, sin embargo, no presentó propuesta técnica ni económica para esta partida, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen del bien que oferta en la partida 57, sin embargo, no presentó propuesta técnica ni económica para esta partida, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., señaló que el país de origen de los bienes que oferta en las partidas 34, 48, 65, 91,92, 96, 100, sin embargo, no presentó propuesta técnica ni económica para esta partida, por lo que no es posible considerarlas, ni realizar evaluación alguna. Asimismo señala "origen de los bienes de las partidas" 128, 135, 136, 137, 149, 150, 167, y 170, sin embargo, en esta licitación, solo se consideraron 124 partidas.





## PROPUESTAS SOLVENTES

Las proposiciones que no se mencionaron en el apartado anterior, se consideran solventes al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y por ende fueron susceptibles de evaluación.

## EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el criterio de costo-beneficio, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP. Los aspectos técnicos, fueron evaluados por servidores universitarios, pertenecientes a las áreas requerientes.

El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente:

### **Partida 1 (Espectrofotómetro. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$385,974.46 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

### **Partida 2 (Microscopio estereoscópico. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. , es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece entrega inmediata, proporciona dos años de soporte, incluye capacitación y su costo es de \$48,145.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

### **Partida 3 (Amplificador para PCR. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$149,406.84 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

### **Partida 4 (Medidor de área foliar. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de INSTRUMEL, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece garantía de 1 año, capacitación, soporte técnico de 3 años y su costo es el más bajo, siendo por la cantidad de \$285,360.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INSTRUMEL, S.A. DE C.V.



**Partida 5**  
**(Simulador de diálisis peritoneal. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 6**  
**(Cuna de calor radiante con fototerapia. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 7**  
**(Fibra muscular. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 8**  
**(Maniquí para el cuidado del paciente recién nacido. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$34,530.88 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

**Partida 9**  
**(Microcentrífuga refrigerada de lectura digital. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- EL CRISOL, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
- SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., es la mejor en relación al costo-beneficio, debido a que ofrece mejores características técnicas y de calidad, en relación a los rotores, a la pantalla digital, dimensiones y facilidad de programación de parámetros, y su costo es de \$137,201.55 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el



contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

**Partida 10**  
**(Charola mayo, embutida en lámina de acero. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 11**  
**(Simulador para colocación de electrodos para electrocardiograma. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION, quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$74,081.08 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION.

**Partida 12**  
**(Parrilla magnética de agitación. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo por la cantidad de \$7,449.06 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 13**  
**(Campana de flujo laminar vertical 3 pies. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$103,356.00



(incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.

**Partida 14**  
**(Autoclave vertical. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y su costo es el más bajo, el cual es de \$57,378.24 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.

**Partida 15**  
**(Fibra bifurcada. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 16**  
**(Laser Helio-Neón. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 17**  
**(Molino pulverizador industrial. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 18**  
**(Medidor ambiental 5 en 1. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.



**Partida 19**  
**(Equipamiento esclerómetro mecánico para concreto. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 20**  
**(Registrador de datos para temperatura/CO2/Humedad. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 21**  
**(Sistema monitoreo de consumo energético. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 22**  
**(Medidor de humedad. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 23**  
**(Campana extractora de humos. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 24**  
**(Gabinete para almacenar ácidos. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$6,841.68 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO.

**Partida 25**  
**(Multímetro digital. Cantidad: 8)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.



- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- AVIPROF, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 3 años de garantía y su costo es el más bajo, siendo este por la cantidad de \$38,502.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO.

**Partida 26**  
**(Estación de soldadura. Cantidad: 8)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 27**  
**(Kit conductímetro portátil. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y presenta un mejor rango de precisión de +/- .01, y su costo es de \$22,881.63 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

**Partida 28**  
**(Fuente de potencia. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 29**  
**(Microscopio estereoscópico. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**



**Partida 30**  
**(Sistema portátil para medir condiciones ambientales. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 31**  
**(Microscopio. Cantidad: 6)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$18,256.08 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

**Partida 32**  
**(Microscopio binocular sistema óptico. Cantidad: 3)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$39,725.04 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 33**  
**(Kits para determinación de trayectoria balística láser. Cantidad: 3)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.





Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$48,124.92 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 34**  
**(Microscopio de comparación forense: Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$185,600.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO.

**Partida 35**  
**(Group 500-720p: Group 500 HD. Cantidad: 3)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 36**  
**(Cámara digital con sensor de 128 megapíxeles, zoom óptico. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$30,157.68 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 37**  
**(Televisor LED 65" Smart TV, Ultra HD. Cantidad: 1)**



Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, son idénticos, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$23,115.32 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 38**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- ADVANCE NETWORKS INC., S.A. DE C.V.
- ALIANZA TEC, S.A DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, son idénticos, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de ADVANCE NETWORKS INC., S.A. DE C.V. al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$120,421.36 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 39**  
**(Sistema Ininterrumpido de Energía. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$215,625.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.



**Partida 40**  
**(Servidor de Tiempo. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$ 155,093.16 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO.

**Partida 41**  
**(Plataforma de Telefonía. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por TIC MASTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$1,986,680.96 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a TIC MASTER, S.A. DE C.V.

**Partida 42**  
**(Display full color. Cantidad: 1 )**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 43**  
**(Ecuador gráfico. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por AVIPROF, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$8,526.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a AVIPROF, S.A. DE C.V.



**Partida 44**  
**(Procesador de Audio. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por AVIPROF, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$11,832.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a AVIPROF, S.A. DE C.V.

**Partida 45**  
**(Procesador de voz. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por AVIPROF, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$4,524.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a AVIPROF, S.A. DE C.V.

**Partida 46**  
**(Micrófono inalámbrico. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por AVIPROF, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$17,632.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a AVIPROF, S.A. DE C.V.

**Partida 47**  
**(Subwoofer. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- AVIPROF, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, son idénticos, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de



AVIPROF, S.A. DE C.V. al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$38,628.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 48**  
**(Sistema de enfriamiento de precisión. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$371,240.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V.

**Partida 49**  
**(Sistema para almacenamiento. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$2,117,000.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

**Partida 50**  
**(Sistema de enfriamiento. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$371,240.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a COMERCIALIZADORA BEST CHOICE, S.A. DE C.V.



**Partida 51**  
**(Monitor. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$32,473.04 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

**Partida 52**  
**(Gabinete. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 53**  
**(Sistema de video vigilancia. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por TIC MASTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$98,960.76 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a TIC MASTER, S.A. DE C.V.

**Partida 54**  
**(Disco Duro. Cantidad: 10)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, son idénticos, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$283,040.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).



**Partida 55**  
**(Disco Duro. Cantidad: 12)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, son idénticos, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$339,648.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 56**  
**(Fuentes de poder, No Break. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 57**  
**(Equipo de cómputo. Cantidad: 8)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 58**  
**(Impresora con funciones impresión, copia, escaneado, fax y correo electrónico. Cantidad: 4)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$22,787.04 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.



**Partida 59**  
**(Impresora con funciones impresión, copia, escaneado, fax y correo electrónico.**  
**Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, sin embargo, los precios ofertados son distintos, y ante tales circunstancias, la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., \$4,258.36, en la cantidad de (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 60**  
**(Proyector emisión de luz. Cantidad: 8)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes en esta partida, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, sin embargo, los precios ofertados son distintos, y ante tales circunstancias, la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$54,742.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 61**  
**(Multimedia Screen Pantalla de Proyección. Cantidad: 9)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**





**Partida 62**  
**(Multimedia Screen Pantalla de Proyección. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$1,329.36 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

**Partida 63**  
**(Pizarrón interactivo. Cantidad: 5)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por ambos licitantes en esta partida, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, sin embargo, los precios ofertados son distintos, y ante tales circunstancias, la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$81,084.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 64**  
**(Pizarrón interactivo. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$16,216.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).



**Partida 65**  
**(Pantalla Smart TV LED. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 66**  
**(Impresora con funciones impresión, copia, escaneado, fax y correo electrónico.**  
**Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$8,516.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 67**  
**(Proyector interactivo de tiro corto. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 68**  
**(Equipo de cómputo. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 69**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.



Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$15,381.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 70**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$7,690.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 71**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$7,690.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).



**Partida 72**  
**(Servidor-procesador. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$37,131.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 73**  
**(Laptop. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$24,805.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 74**  
**(Laptop. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$12,402.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.



**Partida 75**  
**(Laptop. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$12,402.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 76**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$7,690.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 77**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 2 )**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., al ser el licitante



que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$15,381.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 78**  
**(Cañones tecnología 3 LCD. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$15,381.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 79**  
**(Laptop. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$12,402.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 80**  
**(Laptop. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$24,805.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.



**Partida 81**  
**(Laptop. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V. quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$24,805.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 82**  
**(Servidor-procesador. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo este por la cantidad de \$37,131.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 83**  
**(Calculadora graficadora. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 84**  
**(Pizarrón electrónico interactivo. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.



Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$16,216.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 85**  
**(Videoprojector. Cantidad: 5)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$38,575.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 86**  
**(Computadora all-in-one. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$11,333.20 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 87**  
**(Computadora de escritorio. Cantidad: 5)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.





Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$44,358.40 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 88**  
**(Kit con 2 cámaras réflex digital. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 89**  
**(Base electrónica V-LEX. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 90**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, tiene una capacidad de 2 TB, y su costo es el más bajo, siendo éste por la cantidad de \$17,361.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.

**Partida 91**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 3)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$56,888.26 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que



corresponde a esta partida, se adjudica a DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**Partida 92**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$18,962.75 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**Partida 93**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, tiene una capacidad de 2 TB, y su costo es el más bajo, siendo éste por la cantidad de \$17,361.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

**Partida 94**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., es la



más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bienes que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, tiene una capacidad de 2 TB, y su costo es el más bajo, siendo éste por la cantidad de \$34,723.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.

**Partida 95**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$37,925.50 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**Partida 96**  
**(Computadora todo en uno. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$18,962.75 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

**Partida 97**  
**(Equipo de cómputo. Cantidad: 5)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde



a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$117,426.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 98**  
**(Equipo de cómputo. Cantidad: 3)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$ \$70,466.52 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 99**  
**(Equipo de cómputo, todo en uno. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$71,537.20, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 100**  
**(Monitor LED. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**



**Partida 101**  
**(Unidad de almacenamiento. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 102**  
**(Sistema de seguridad de circuito cerrado. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 103**  
**(Sistema de Videoconferencia. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO
- ALIANZA TEC, S.A DE C.V.
- DIGITALSPACE SERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de JESÚS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO, al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$83,125.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 104**  
**(Equipo de gimnasio de estiramiento. Cantidad: 7)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ORGYMET, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$37,676.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ORGYMET, S.A. DE C.V.

**Partida 105**  
**(Equipo de gimnasio para ejercitar músculos de brazos y piernas. Cantidad: 6)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**



**Partida 106**  
**(Equipo de gimnasio modelo banco multifuncional. Cantidad: 6)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 107**  
**(Equipo de gimnasio tipo comercial treadmill. Cantidad: 10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 108**  
**(Equipo de gimnasio tipo comercial treadmill. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 109**  
**(Estantes de tubular con 4 entrepaños. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 110**  
**(Mesa escolar. Cantidad:10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 111**  
**(Tablero con canasta y base para basketball. Cantidad: 1)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 112**  
**(Equipo de gimnasio caminadora. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 113**  
**(Equipo de gimnasio remadora. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.
- ORGYMET, S.A. DE C.V.



Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que los bienes ofertados por los licitantes señalados, satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la adjudicación del contrato que corresponde a esta partida, se realiza a favor de ORGYMET, S.A. DE C.V., al ser el licitante que ofertó el costo más bajo, siendo éste por la cantidad de \$63,497.31 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

**Partida 114**  
**(Relojes mecánicos de ajedrez. Cantidad: 20)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 115**  
**(Mesa con banca para jardín. Cantidad: 8)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 116**  
**(Sillas para adulto. Cantidad: 75)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por LEOBARDO CAMPERO HERRERA quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$51,330.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA.

**Partida 117**  
**(Mesa oval de trabajo para 8 personas. Cantidad: 3)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por LEOBARDO CAMPERO HERRERA quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$4,872.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA.



**Partida 118**  
**(Juego de mesa, sillas y sombrillas de brazo. Cantidad: 8)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 119**  
**(Pupitre zurdo. Cantidad: 30)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 120**  
**(Mesa individual para silla de ruedas. Cantidad: 4)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por LEOBARDO CAMPERO HERRERA quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$32,480.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA.

**Partida 121**  
**(Pizarrón inteligente touch. Cantidad: 3)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$44,606.64 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

**Partida 122**  
**(Mesa individual para silla de ruedas. Cantidad: 10)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 123**  
**(Pupitre zurdo. Cantidad: 10)**

No se recibieron propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**





**Partida 124**  
**(Estantes dobles para libros con 5 entrepaños. Cantidad: 10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

Siendo éstas, todas las partidas que formaron parte de la presente licitación pública.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS**

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 12 de febrero de 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Periférico Nueva España 858, colonia Bosques de Camelinas, C.P. 58290, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

**PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS**

Los licitantes a quienes se les adjudique contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 31 de enero de 2018, a las 10:00 horas en la en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E10-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-04/2017-PFCE 2017

**ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:**

**M.A. René Augusto Marín Leyva**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**

Director del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.